



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

ORDEN de 23 de octubre de 2023 por la que se modifica la Orden de 27 de abril de 2023 por la que se convoca proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del tribunal único, para la provisión de 61 plazas de Agente de la Policía Local en Ayuntamientos de Extremadura, en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador. (2023050190)

Por Orden de 27 de abril de 2023 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (DOE n.º 81, de 28 de abril) se convoca proceso de selección por el sistema de oposición libre, para la provisión de 61 plazas de Agente de la Policía Local en Ayuntamientos de Extremadura, nombrándose en la misma el Tribunal Calificador que ha de valorar las citadas pruebas selectivas.

Con fecha de 16 de agosto (DOE n.º 157), se publicó la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el referido proceso de selección.

Una vez publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a dichas pruebas selectivas, mediante Resolución de 19 de septiembre de 2023 de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil (DOE n.º 182, de 21 de septiembre), y a la vista de la renuncia presentada por un miembro de dicho Tribunal Calificador, resulta necesaria la modificación de este último con la finalidad de garantizar su adecuada composición y la eficacia de su actuación.

Mediante Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifica la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, se atribuyen a esta Consejería las competencias en materia de coordinación de policías locales.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuyen los artículos 43 y 45.2 del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura,



DISPONGO:

Único. Modificar la composición del Tribunal Calificador previsto en la base quinta, apartado 5.1, de la Orden de 27 de abril de 2023, por la que se convoca proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del tribunal único, para la provisión de 61 plazas de Agente de la Policía Local en Ayuntamientos de Extremadura, en los términos que se expresan a continuación:

Nombrar a D. Luis Morales Sánchez Vocal 1 titular en sustitución de D.^a Casilda Gutiérrez Pérez.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente

Mérida, 23 de octubre de 2023.

El Consejero,
ABEL BAUTISTA MORÁN

• • •

